

**INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES
HONORARIO**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Pamela Zaldúa Tardón
Horario	Lunes a Jueves de 17 a 20:00 Viernes 16:00 a 20:00 Sábados - Domingos de 09:00 a 23:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	1-3-7-9-11-12-15-20-23-25-26-29
Detalle de horas realizadas en período informado	01/06 de 17:00-23:00 6 hrs 03/06 de 17:00-23:00 6 hrs 07/06 de 09:00-23:00 14 hrs 09/06 de 17:00-23:00 6 hrs 11/06 de 17:00-23:00 6 hrs 12/06 de 16:00-23:00 7 hrs 15/06 de 17:00-23:00 6hrs 20/06 de 09:00-23:00 14 hrs 23/06 de 17:00-23:00 6 hrs 25/06 de 17:00-23:00 6 hrs 26/06 de 16:00-23:00 7 hrs 29/06 de 09:00-23:00 14 hrs Total, Horas: 98 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar Aseo en todas las dependencias del Sar, de acuerdo con los protocolos establecidos. - Desinfección del piso y superficies, frecuencia; según necesidades del servicio - Retiro y cambio de bolsas de Basura, frecuencia según necesidades del servicio. - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	09

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Dayana Jacqueline Bustos Rebolledo		
RUT			
Cargo / Profesión	Auxiliar Aseo		
Programa	Sar Tucapel		
Mes informado	Junio 2026	Horas realizadas: 98	Valor Hora: \$ 4.697
Horas semanales	No aplica.	Establecimiento: Sar Tucapel	Valor Bruto de la Boleta: \$ 460.306

Firma trabajadora contratado a	Firma supervisor directo	Firma director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.2021/72
Valor bruto por cancelar	\$ 460.306
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".